UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 56/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS "

Encarnación, 16 de noviembre de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el servicio **"IMPRESIÓN DE REVISTAS"**, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 27/2010** y el llamado **Nº 204919** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: TURU PUBLICIDAD, AGZ ZAMPHIROPOLOS SA, PUBLICIDAD EL TRIÁNGULO, GRÁFICA MONARCA SRL, GRAF STAR PUBLICITARIA, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 08 de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos firmas oferentes " Gráfica Monarca SRL y AGZ Zamphiropolos SA", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 15 de noviembre del corriente, a las 11:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 805/09UCNT,** notificando e informando a las firmas presentadas, que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.-------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **1) GRÁFICA MONARCA SRL,** por la suma de **Gs. 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil), y 2) AGZ ZAMPHIROPOLOS SA**, por la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO COMITÉ DE EVALUACIÓN Encarnación

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, realizado el análisis minucioso de las firmas presenta la oferta más baja la Firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para el servicio **"IMPRESIÓN DE REVISTAS"**, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA**, por la suma total de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez